

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		x		SERVICIO	
Inscripción de Inmuebles en el Padrón Catastral.							
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		CCM-01	
Inscripción de predios localizados dentro del territorio municipal, al padrón analítico catastral, independientemente de su régimen jurídico de propiedad.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Art.36, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Art.171, Fracciones I, II y III, Art.173, 175, 177, 178, 181, Fracciones I, II y III, Art.182, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Art.183 y 184, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>1.3. Políticas Generales, ACGC007 y ACGC014, Fracción I, Inciso a), del Manual Catastral del Estado de México.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER		Traslado de Dominio				VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	No X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE.		Asignar clave al predio para mantener actualizado el padrón catastral.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza una inspección en campo para mantener actualizada la cartografía.					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-	Art.36, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
Documento que acredite la propiedad		Si	2	Art.171, Fracciones I, II y III, Art.173, 175, 177, 178, 181, Fracciones I, II y III, Art.182, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Art.183 y 184, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2	1.3. Políticas Generales, ACGC007 y ACGC014, Fracción I, Inciso a), del Manual Catastral del Estado de México.			
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		Si	1				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-	Art.36, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si	2	Art.171, Fracciones I, II y III, Art.173, 175, 177, 178, 181, Fracciones I, II y III, Art.182, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Art.183 y 184, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2	1.3. Políticas Generales, ACGC007 y ACGC014, Fracción I, Inciso a), del Manual Catastral del Estado de México.			
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		Si	1				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-	Art.36, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si	2	Art.171, Fracciones I, II y III, Art.173, 175, 177, 178, 181, Fracciones I, II y III, Art.182, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Art.183 y 184, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2	1.3. Políticas Generales, ACGC007 y ACGC014, Fracción I, Inciso a), del Manual Catastral del Estado de México.			
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		Si	1				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada.</li> <li>Verificar que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requeridos conforme a los lineamientos establecidos en el presente manual y requerimientos de información del formato denominado control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales</li> <li>Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder al trámite del producto o del servicio catastral solicitado, e integrar así el expediente.</li> <li>Se asignará un número de folio del trámite requerido por el solicitante y asignarle el o los movimientos que se derive.</li> <li>Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos.</li> </ol>					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles posteriores a la verificación, según sea el caso (en base a la agenda)					
COSTO:		S (en base a la cotización)		Fundamento Jurídico: No Aplica			
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N o	TARJETA DE DÉBITO	No
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N o

DONDE PODRA PAGARSE:	Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	La inscripción del inmueble en el padrón catastral, no genera por si misma ningún derecho de propiedad o posesión en favor de la persona a cuyo nombre aparezca inscrito, esto de acuerdo a lo establecido en el Art. 183 del código financiero del estado de México y Municipios.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No Aplica


DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Catastro Municipal		Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Chignahuapan S/N	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoleya del Rio
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:
(713)	1320004	108	No Aplica
CORREO ELECTRONICO:			
No Aplica			

<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CORREO ELECTRONICO:			
No Aplica			

FORMATOS DESCARGABLES:	No Aplica
------------------------	-----------

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién está obligado a realizar el trámite?
RESPUESTA:	El propietario que posea un inmueble, en caso de no estar presente el propietario quien realice la gestión deberá presentar carta poder e identificaciones oficiales
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con que documento acredito la propiedad o posesión del inmueble?
RESPUESTA:	Los que se manifiesten en el artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo máximo para realizar una inscripción?
RESPUESTA:	Una vez que se adquiere un inmueble tiene 30 días para realizar la inscripción y no generar multas y recargos.

<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

 <p>Elaboró: <b>ALMOLOYA DEL RÍO</b> Ayuntamiento 2025 - 2027 Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores</p>	<p>Visto Bueno: <b>DEL RÍO</b> Ayuntamiento 2025 - 2027 Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _03 / Abril / 2025_</p>
<b>CATASTRO</b>	<b>CATASTRO</b>	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	